



RESOLUCION No. 078 DE ABRIL 29 DE 2008

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Técnicas uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2008”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Profesional Universitario del Departamento Administrativo y Financiero Nixon Navarro Barraza, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 033 por valor de Treinta y Cinco Millones de Pesos M/cte (\$35.000.000.00), del Ocho (8) de Enero de 2008.
2. Que la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos necesarios para adelantar el presente proceso de selección, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 3º y 20 del Decreto 066 del 2008.
3. Que desde el Trece (13) de Marzo de 2008, fueron publicados los proyectos de pliegos del Proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2008 cuyo objeto es el *“Suministro de Papelería, Toners, y Útiles de Oficina requeridos para el funcionamiento de Transcaribe S.A.”*, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 066 de 2008.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 066 de 2008, se publicó aviso de Convocatoria Pública, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co.
5. Que dentro del plazo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones.
6. Que el día 25 de marzo de 2008 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2008 cuyo objeto es el *“Suministro de Papelería, Toners, y Útiles de Oficina requeridos para el funcionamiento de Transcaribe S.A.”*, y se publicaron los pliegos definitivos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co.

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





7. Que dentro del término para la presentación de ofertas, previsto desde el 25 de Marzo de 2008, presentaron propuestas las sociedades: PAPELERIA TORO CIA LTDA., y DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA..
8. Que verificados los requisitos habilitantes se publicó informe de evaluación en el que se concluyó que la única sociedad habilitada fue la SOCIEDAD PAPELERIA TORO CIA LTDA., y se otorgó un término de cinco días a la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA., para que subsanara los defectos, a fin de lograr la pluralidad de ofertas necesaria para llevar a cabo la Subasta Inversa propia de este tipo de proceso de selección.
9. Que culminado el plazo de cinco (5) días hábiles el proponente inhabilitado no subsano los defectos señalados en el informe de verificación.
10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 066 de 1968, se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles a fin que se presentaran nuevos proponentes al interior del proceso de la referencia.
11. Que transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior no se presentó proponente alguno, y se procedió a dar apertura de la propuesta económica del único proponente habilitado, de lo cual se dejó constancia en Acta, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co.
12. Que realizada la apertura de la oferta económica se observo que el valor propuesto se encuentra sujeto al valor del presupuesto oficial.
13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 066 de 2008, es procedente proceder a la adjudicación del único proponente habilitado siempre y cuando el valor de su oferta económica se sujete al presupuesto oficial.
14. Que verificada la oferta económica del proponente habilitado y cada uno de los ítems propuestos, la misma se sujeta a lo establecido en las fichas técnicas anexas al Pliego de Condiciones, y los precios se encuentran acorde al Presupuesto Oficial.
15. Que en consecuencia es procedente la adjudicación del proceso de selección de la referencia a la SOCIEDAD PAPELERIA TORO CIA LTDA..
16. Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el Proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2008 cuyo objeto es el “*Suministro de Papelería, Toners, y Útiles de Oficina requeridos para el funcionamiento de Transcaribe S.A.*”, a la SOCIEDAD PAPELERIA TORO CIA LTDA., por un valor de 34,960.732.00

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente del contenido de esta resolución a quienes resultaron beneficiados con la adjudicación, de acuerdo con el artículo primero de la misma.

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2008. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Aprobó:

*Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora*

Proyectaron:

*Liliana Caballero
Profesional Especializado*

*Leda Retamoso
Asesora en Contratación Estatal*

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de 2008, se notificó del contenido de la presente Resolución a _____, identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ (_____), actuando en nombre y representación de la sociedad PAPELERÍA TORO CIA LTDA., informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ

C.C. _____ de _____ (Bolívar)

SOCIEDAD PAPELERÍA TORO CIA LTDA.

El Alcalde Somos Todos

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co*

